



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 JUL. 2020
Ejecutivo N° 2019-00943

De conformidad con el artículo 466 y 599 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2015-00022, que se sigue en el Juzgado 84 Civil Municipal de esta ciudad, adelantado por BANCO DE BOGOTÁ. en contra de AYDA VALENZUELA CHICA aquí demandada. Oficiese. Límitese la medida a la suma de \$15'000.000.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. <u>07 JUL. 2020</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. <u>11</u> del _____ fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M</p> <p>PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria</p>

LO.

